



Los desafíos de América Latina ante el Tratado Global de los Océanos

Tras diez años de negociaciones la reciente aprobación del Tratado de los Océanos en la sede de la ONU en Nueva York, ha sellado un acuerdo histórico y el punto fundacional de un proceso técnico, científico, legal y político que favorecerá la protección de los océanos del mundo.

Así, con objetivo al año 2030, el Tratado de Alta Mar convierte al treinta por ciento de los océanos en zonas protegidas, a través de un proyecto programado de cuidado y recuperación de la naturaleza marina, estableciendo amplias áreas oceánicas donde se ha de proteger la vida silvestre y compartir los recursos genéticos.

Para fijar la trascendencia de este acontecimiento, vale poner atención que el último acuerdo internacional sobre protección de los océanos se firmó hace cuarenta años, durante sobre el Derecho del Mar en 1982, sabiendo a su vez que durante este período la vida marina alejada de las zonas protegidas se ha visto amenazada por una nueva época donde el cambio climático, la intensidad del tráfico marítimo y la sobrepesca han adquirido una nueva dimensión, impacto e influencia.

Todo lo cual fue ratificado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la organización medioambiental más grande del mundo, con más de mil doscientos miembros gubernamentales y no gubernamentales y unos once mil expertos voluntarios en cerca de ciento sesenta países, al exponer a través de sus investigaciones que casi el diez por ciento de las especies marinas del mundo está en peligro de extinción, afectada por la generación de contaminación ambiental, acústica, de impactos tóxicos y de procesos de extracción, alterando en todos los casos las zonas de cría.

Asimismo y en línea con esta anterior posición, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, establecida para organizar y controlar las actividades de exploración y explotación de los recursos en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, declaró que “cualquier actividad futura en los fondos marinos estará sujeta a estrictas normas medioambientales y de supervisión para garantizar que se realice de forma sostenible y responsable”, al establecerse que estas nuevas zonas protegidas

definidas en el tratado, deberá poner límites a la pesca, las rutas de navegación y las actividades de exploración, como la minería de aguas profundas, en la que se extraen minerales de un lecho marino a 200 metros o más de profundidad.

Para dimensionar la complejidad del tema en discusión observemos que uno de los principales problemas expuestos es el reparto de los recursos genéticos marinos, en tanto se lo comprenda un material biológico procedente de plantas y animales del océano con beneficios para la sociedad, al derivar hacia productos farmacéuticos o a procesos industriales de alimentos.

Una cuestión que ha de determinar una importante estrategia global, pues quienes disponen en la actualidad de los recursos y el financiamiento necesario para explorar las profundidades oceánicas y junto a ello a los beneficios futuros que ofrecen, por ejemplo, los genes patentables para usos medicinales son las naciones más ricas, en tanto las más pobres quieren asegurarse que los beneficios se compartan de forma equitativa.



*Reciente sobrevuelo sobre la milla 200, a la altura de Comodoro Rivadavia; en sus alrededores, buques extranjeros van tras el codiciado calamar *Illex argentinus*; una*

*actividad que atenta contra las zonas de protección oceánica y la industria nacional.
(Fotografía: Ramiro San Honorio).*

Es en este sentido, que la existencia de políticas de mayor protección de los recursos marítimos, ha de ser trascendente para América Latina en la medida que el control de las flotas de países que están pescando en las cercanías inmediatas de las zonas económicas exclusivas es hoy un conflicto de impacto para las economías de la región.

Un interrogante que, a su vez, abre un espacio hasta hoy indefinido y como tal un desafío para la política internacional, cuánto valen los recursos de Latinoamérica dentro de los recursos oceánicos globales, siempre en un contexto donde el noventa y siete por ciento del territorio marítimo está abierto a la explotación sin regulación.

De allí que este tratado impacta sobre el futuro de la humanidad, al abrir la expectativa de poder asegurar, a través de un marco legal, la continuidad y viabilidad de ciertos factores claves que han permitido, incluso, el origen de la vida en nuestro planeta.

IMAGEN INICIAL | *Reciente sobrevuelo sobre la milla 200, a la altura de Comodoro Rivadavia. (Fotografía: Ramiro San Honorio).*

□